



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N°3.971/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción de Club Deportivo Estrella del Norte 1, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 12 de Abril de 2016; Acuerdo N°178/2017, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 13 de Octubre de 2017, con la ausencia justificada del Concejal don Antonio Mamani Mamani, y con el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó subvención al Centro Deportivo Estrella del Norte 1, por la suma de \$170.000.

DECRETO:

1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al Club Deportivo Estrella del Norte** [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente N°1409-F, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 12 de Abril de 2016, representado por don **Pedro Ignacio Cerda Araya**, [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Jerusalem N°3954, por la suma de **\$170.000.- (ciento setenta mil pesos).**- que se destinaran para pago de inscripción para la participación de dicho club, en el Campeonato de Fútbol Regional.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/agm

Dist:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Sec. Municipal
- Adm. Municipal